

Jueves, 27 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Rivera de Fresnedosa

ANUNCIO. Retribuciones de los/as miembros de la Asamblea.

La Asamblea de la Mancomunidad Integral de Municipios Rivera de Fresnedosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2023, adoptó acuerdo relativo a las retribuciones de los/as miembros de la Asamblea, lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

ACUERDO

APROBAR la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS RIVERA DE FRESNEDOSA.

FIJAR la cuantía y régimen de retribuciones a percibir por los/as miembros de la Corporación que desempeñen los anteriores cargos, en los términos siguientes:

PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIVERA DE FRESNEDOSA: Importe mensual bruto a partir de la aprobación por la Asamblea de la Mancomunidad, la cantidad íntegra de 31.345,30 euros anual, o lo que es lo mismo, 2.238,95 euros por 14 mensualidades, con incremento anual, conforme a la subida que se fije por la Ley General de Presupuestos para los/as empleados/as públicos/as.

La percepción de estas retribuciones no es compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas, públicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.

FIJAR la siguiente dedicación mínima mensual al cargo, fuera de su jornada de trabajo, por



Jueves, 27 de julio de 2023

los/as miembros de la Corporación que desempeñen los mismos, en los términos siguientes:

Cargo. Dedicación - Horas/semana.

Presidenta de la Mancomunidad Integral Municipios Rivera de Fresnedosa - Dedicación exclusiva al 100% / 37,5 horas/semana.

SOLICITAR ante la oficina territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social de los/as anteriores miembros corporativos/as en la forma que legal y reglamentariamente corresponda.

DETERMINAR que los/as miembros de la Asamblea de la Mancomunidad, que no tienen asignada dedicación exclusiva ni parcial percibirán la cantidad de 100,00 euros en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a cada una de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, y 50 euros, por la asistencia efectiva a cada una de las sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación.

Los gastos de locomoción en desplazamientos se estimarán por su importe que, en todo caso, será el mismo por kilómetro recorrido que el señalado para los/as funcionarios/as en las disposiciones vigentes.

Las asignaciones en concepto de dietas serán las establecidas para el grupo 2º de funcionarios/as en los anexos II y III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, modificado por el Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre y, en su desarrollo, en la Orden de 8 de noviembre de 1.994 sobre indemnizaciones por razón del servicio y las asistencias a Tribunales selectivos tendrán los importes fijados en el anexo IV del mencionado Real Decreto o en la actualización que en su día acuerde el Consejo de Ministros/as conforme con lo establecido en la Disposición Final Cuarta del mismo.

Las restantes indemnizaciones a los/as miembros de la Asamblea de la Mancomunidad, por los gastos efectivos ocasionados por el ejercicio de sus cargos se regirán por las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe la Asamblea de la Mancomunidad por acuerdo expreso o por inclusión en las bases de ejecución del presupuesto.

Torrejoncillo, 23 de julio de 2023

Mónica Martín Sánchez

PRESIDENTA

